

EN EL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA, SIENDO LAS **10:42** MINUTOS DEL DÍA **26 DE AGOSTO DE 2022** ESTANDO REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO LA **DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** FUNDADO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN VI, 12 FRACCIÓN V, 20, 21, 22, 130, 150, 155,159 Y 160 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA ,SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFORME A LO SIGUIENTE:----

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 FRACCIÓN V, ARTICULO 20, ARTICULO 21 TODOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA SE ACREDITA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO PUNTO DE ACUERDO CUARTO, EN DONDE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO Y QUE MEDIANTE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DESIGNO MEDIANTE VOTACIÓN LA TITULARIDAD DE LAS FIGURAS DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA.-----

- C. MARÍA GUADALUPE LINARES LEÓN, PRESIDENTA DEL COMITÉ** -----
C. MIGUEL LAUREANO AGUSTÍN, SECRETARIO DEL COMITÉ.-----
C. LUIS FELIPE CASTILLO AQUINO, VOCAL DEL COMITÉ.-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- PASE DE LISTA.

SEGUNDO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA, EL INFORME DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SUSCRITO POR LA C. MARIA DEL ROCIO MARTINEZ MATUS, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTAL DENOMINADA “GRABACIONES AUDIVISUALES DE LA CELEBRACION Y DESARROLLO DE SESIONES DE CABILDO DEL PERIODO 15 DE OCTUBRE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2022”

PUNTO PRIMERO.- “PASE DE LISTA”.

SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

- C. MARÍA GUADALUPE LINARES LEÓN.** _____ **PRESENTE**
C. MIGUEL LAUREANO AGUSTÍN. _____ **PRESENTE**
C. LUIS FELIPE CASTILLO AQUINO. _____ **PRESENTE**

RESULTANDO DE LO ANTERIOR, SE INFORMA, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE SE DECLARA EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ MISMO TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADAS EN EL PRESENTE SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE



COMPETENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO PARA LOS EFECTOS, PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN APLICABLES -----

PUNTO SEGUNDO. “LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.”

A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, ACTO SEGUIDO SE SOLICITA SE SOMETA A APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. -----

HABIÉNDOSE SOMETIDO A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ESTOS FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES.-----

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE HAN SIDO APROBADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE EN LO RELATIVO A LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO SE ENCUENTRAN DESAHOGADOS, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES, CONSISTE EN: -----

PUNTO TERCERO. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA, EL INFORME DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SUSCRITO POR LA C. MARIA DEL ROCIO MARTINEZ MATUS, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTAL DENOMINADA “GRABACIONES AUDIVISUALES DE LA CELEBRACION Y DESARROLLO DE SESIONES DE CABILDO DEL PERIODO 15 DE OCTUBRE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2022”

QUE CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022 SE TIENE A LA C. MARIA DEL ROCIO MARTINEZ MATUS, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA, SOLICITANDO MEDIANTE OFICIO Y ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN, SE CONSIDERE ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA, EL INFORME DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SUSCRITO POR LA C. MARIA DEL ROCIO MARTINEZ MATUS, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTAL DENOMINADA “GRABACIONES AUDIVISUALES DE LA CELEBRACION Y DESARROLLO DE SESIONES DE CABILDO DEL PERIODO 15 DE OCTUBRE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2022””.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 83 FRACCION II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA. A EFECTO DE QUE ESTE SUJETO OBLIGADO POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONSIDERE LA APROBACIÓN DEL PUNTO CITADO.

EN ESTE TENOR Y TODA VEZ QUE

DERIVADO DEL OFICIO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022 SUSCRITO POR LA C. MARIA DEL ROCIO MARTINEZ MATUS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA Y DERIVADO DEL PROCESO DE CONTESTACION DE LA SOLICITUD DE INFORMACION CON NUMERO DE FOLIO 210445222000054 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2022 RECEPCIONADA MEDIANTE PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN DONDE LA C. LAURA SANCHEZ REQUIRIO MEDIANTE UN CUESTIONAMIENTO TEXTUALMENTE "SOLOICITAMOS

SE PUEGAN SUBIR LOS VIDEOS A SU PAGINA WEB DE LAS SESIONES DE CABILDO DE LA ACTUAL ADMINISTRACION."

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN DONDE TEXTUALMENTE REFIERE

"(...) EL AYUNTAMIENTO CELEBRARÁ POR LO MENOS UNA SESIÓN ORDINARIA MENSUALMENTE, Y LAS EXTRAORDINARIAS QUE SEAN NECESARIAS CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE LAS JUSTIFIQUEN. ESTAS SESIONES DEBERÁN SER TRANSMITIDAS EN DIRECTO A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES O MEDIOS ELECTRÓNICOS CON QUE CUENTE EL AYUNTAMIENTO. LAS VERSIONES DIGITALES DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES PARA SU CONSULTA PÚBLICA. CUANDO SE PRESENTE ALGÚN PROBLEMA TÉCNICO O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPOSIBILITE LA TRANSMISIÓN EN DIRECTO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ GRABAR LA SESIÓN CORRESPONDIENTE Y SIN EDICIÓN DIGITAL QUE ALTERE EL CONTENIDO LA HARÁ PÚBLICA POSTERIORMENTE."

AL RESPECTO Y DERIVADO DEL ESTUDIO DEL OFICIO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022, SIGNADO POR LA C. MARIA DEL ROCIO MARTINEZ MATUS, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA EN DONDE MANIFIESTA, QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTICULO 70 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN LA REFORMA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2020 ADICIONA QUE LAS SESIONES DEBERAN SER TRANSMITIDAS EN DIRECTO A TRAVES DE PLATAFORMAS DIGITALES O MEDIOS ELECTRONICOS, GRABANDO LAS SESIONES CORRESPONDIENTES Y SIN EDICIÓN DIGITAL QUE ALTERE EL CONTENIDO LA HARÁ PÚBLICA POSTERIORMENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 158 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA. SE PRESUME QUE LA INFORMACIÓN DEBE EXISTIR SI SE REFIERE A LAS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES OTORGAN A LOS SUJETOS OBLIGADOS. EN LOS CASOS EN QUE CIERTAS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES NO SE HAYAN EJERCIDO, SE DEBE MOTIVAR LA RESPUESTA EN FUNCIÓN DE LAS CAUSAS QUE MOTIVEN LA INEXISTENCIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN DONDE REFIERE TEXTUALMENTE QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN OTORGAR ACCESO A LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN SUS ARCHIVOS O QUE ESTÉN OBLIGADOS A DOCUMENTAR DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES EN EL FORMATO EN QUE EL SOLICITANTE MANIFIESTE, DE ENTRE AQUELLOS FORMATOS EXISTENTES, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA INFORMACIÓN O DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE ASÍ LO PERMITA. EN EL CASO DE QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA CONSISTA EN BASES DE DATOS SE DEBERÁ PRIVILEGIAR LA ENTREGA DE LA MISMA EN FORMATOS ABIERTOS.

ARTÍCULO 159 CUANDO LA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DEL SUJETO OBLIGADO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

- I. ANALIZARÁ EL CASO Y TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN;
- II. EXPEDIRÁ UNA RESOLUCIÓN QUE CONFIRME LA INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO;
- III. ORDENARÁ, SIEMPRE QUE SEA MATERIALMENTE POSIBLE, QUE SE GENERE O SE REPONGA LA INFORMACIÓN EN CASO DE QUE ÉSTA TUVIERA QUE EXISTIR EN LA MEDIDA QUE DERIVA DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES, O QUE PREVIA ACREDITACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE SU GENERACIÓN, EXPONGA DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES POR LAS CUALES EN EL CASO PARTICULAR NO EJERCIÓ DICHAS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES, LO CUAL NOTIFICARÁ AL SOLICITANTE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y

IV. NOTIFICARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O EQUIVALENTE DEL SUJETO OBLIGADO QUIEN, EN SU CASO, DEBERÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA.

PROCEDIENDO AL DESARROLLO DEL PRESENTE PUNTO, Y DERIVADO DE UNA BUSQUEDA EXHAUSTIVA POR PARTE DE LA C. MARIA DEL ROCIO MARTINEZ MATUS, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, SE TIENE INFORMANDO QUE DEL PERIODO 15 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2022 ESTE AYUNTAMIENTO NO HA EFECTUADO "GRABACIONES AUDIVISUALES EN LA CELEBRACION Y DESARROLLO DE SESIONES DE CABILDO DEL PERIODO 15 DE OCTUBRE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2022", POR LO QUE SE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE VIDEOS DE GRABACION DE SESIONES DE CABILDO EN EL PERIODO ANTES REFERIDO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 83 FRACCION II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ANEXO I DEL ARTICULO 83 FRACCION II, ESTABLECE QUE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA LOS AYUNTAMIENTOS ESTAN OBLIGADOS A PROPORCIONAR LA VERSION DIGITAL DE LAS SESIONES DE CABILDO POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 153 Y 154 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA SE OTORGA ACCESO A DICHAS SESIONES EN EL FORMATO EXISTENTE CONFORME A LAS CARACTERISTICAS FISICAS DE LA INFORMACION.

SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA RESULTANDO LO SIGUIENTE:

FECHA DE ACUERDO	NUMERO DE ACUERDO	
26 DE AGOSTO DE 2022	ACD/XIU/CT/ORD/16/01	
PUNTO EN DISCUSIÓN	SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA, EL INFORME DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SUSCRITO POR LA C. MARIA DEL ROCIO MARTINEZ MATUS, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTAL DENOMINADA "GRABACIONES AUDIVISUALES DE LA CELEBRACION Y DESARROLLO DE SESIONES DE CABILDO DEL PERIODO 15 DE OCTUBRE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2022"	
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 83 FRACCION II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.		
INTEGRANTES DEL COMITÉ	CARGO	VOTACIÓN
C. MARÍA GUADALUPE LINARES LEÓN.	PRESIDENTA	VOTA A FAVOR
C. MIGUEL LAUREANO AGUSTÍN.	SECRETARIO	VOTA A FAVOR
C. LUIS FELIPE CASTILLO AQUINO.	VOCAL	VOTA A FAVOR